



CONCURSO DE *POSTERS* QUÍMICA Y ENERGÍA SOSTENIBLE

PATROCINADO POR LA CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE QUÍMICA

I. Objetivo del concurso

En el marco del Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, la Conferencia Española de Decanos de Química (CEDQ) desea impulsar entre todas las universidades que la forman un concurso de *posters*. El objetivo del concurso es acercar la Química a la Sociedad, y promover su conocimiento y contribución en el ámbito de la Energía Sostenible.

II. Formato de los *posters*

Los concursantes presentarán un póster de 80 cm de alto por 70 cm de ancho sobre el tema objeto del concurso con imágenes y texto, donde el texto no ocupe más de 1/3 del espacio total. El póster deberá llevar incorporado el logo de la Conferencia Española de Decanos de Química y el del año Internacional de la Energía Sostenible para Todos. Será obligatorio entregar este poster también en formato pdf en alta resolución que permita su impresión si resulta ganador.

III. Fases del concurso

El concurso consta de dos fases: la primera de ellas se realizará en cada una de las universidades y la segunda en la sede de la CEDQ en Madrid.

A. Primera fase

De acuerdo con las bases generales, la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca la primera fase del Concurso de *Posters* "QUÍMICA Y ENERGÍA SOSTENIBLE", con las siguientes bases particulares:

1. Abierto a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la UNED, pudiéndose presentar sólo un póster por participante. Los *posters* han de ser inéditos y no podrán haber sido premiados en otros concursos. No se aceptarán *posters* que sean considerados ofensivos o de mal gusto.
2. Los participantes enviarán el póster mediante **correo electrónico** (máximo 3 MB en formato .jpg) a secretaria.facultad@ccia.uned.es. El plazo de envío es del **15 de julio al 20 de septiembre**.

3. **Antes del 1 de octubre**, el Decanato de la Facultad de Ciencias seleccionará aquellos *posters* que considere que se adaptan mejor a los objetivos del concurso.
4. El resultado será comunicado a los concursantes seleccionados, mediante correo electrónico, y en el plazo del **1 al 20 de octubre**, deberán entregar el pdf del póster en soporte magnético (**DVD**, con no menos de 300 ppp) para su impresión posterior. Los DVD se remitirán o depositarán en:

Secretaría del Decanato
Facultad de Ciencias de la UNED
Paseo Senda del Rey, 9
28040 Madrid
5. Cada DVD deberá ir acompañado de un sobre con el seudónimo del candidato en el exterior. Dicho sobre contendrá un texto explicativo obligatorio sobre el póster de una extensión máxima de 10 líneas, así como otro sobre que incluirá el nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico del autor.
6. El Jurado estará formado por:
 - El Decano de la Facultad.
 - Dos profesores de la Facultad.
 - Un PAS de la Facultad.
 - Un profesional de diseño gráfico.

El personal de la Facultad de Ciencias que concursa no podrá formar parte del Jurado.
7. Se establecen los siguientes premios:
 - **Primer premio** **250,00 € y diploma**
 - **Segundo premio** **150,00 € y diploma**
 - **Tercer premio** **100,00 € y diploma**
8. La resolución de esta primera fase tendrá lugar **antes del 30 de octubre**.¹ La decisión del Jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos.
9. Los *posters* seleccionados podrán exponerse en los locales de la Facultad de Ciencias, o en otros lugares a determinar, y los no premiados podrán retirarse durante el mes de noviembre de 2012. Aquellos *posters* que no fueran retirados quedarán a disposición de la Facultad de Ciencias.
10. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de los *posters* premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la Facultad de Ciencias de la UNED, con carácter de exclusiva y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de los *posters*. Dichos derechos comprenden la explotación de los *posters* premiados pudiendo libremente, y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

¹ *El día de la celebración de San Alberto Magno (15 de noviembre), se entregarán los premios de esta primera fase del concurso.*

11. La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

B. Segunda fase

En esta segunda fase sólo pueden presentarse los *posters* ganadores de la primera fase celebrada en las diferentes universidades. Para ello, la Facultad de Ciencias de la UNED enviará antes del **15 de noviembre de 2012**, al Presidente de la CEDQ, el pdf en alta resolución del póster ganador de la primera fase.

Las bases de esta Segunda fase del concurso son las siguientes:

1. Todos los *posters* ganadores de la primera fase se enviarán, en formato pdf a la CEDQ. La Junta Directiva de la CEDQ seleccionará los diez *posters* que considere que se ajustan mejor a los objetivos del concurso.
2. Los **diez** *posters* seleccionados serán enviados a todos los miembros de la conferencia antes del día 25 de noviembre, para que voten a cinco carteles, con las puntuaciones 5, 4, 3, 2 y 1.
3. La votación se realizará durante los días 10, 11 y 12 de diciembre en el lugar habilitado para ello en la página web de la CEDQ.
4. En esta segunda fase se concederán tres premios de las siguientes cuantías
 - **Primer premio** **1000,00 €**
 - **Segundo premio** **600,00 €**
 - **Tercer premio** **300,00 €**

Además se podrán otorgar hasta un máximo de tres accésits de 100 euros.

5. La participación en el concurso implica que todos los *posters* que participen en la segunda fase pasarán a ser propiedad de la CEDQ que compartirá dicha propiedad con las universidades participantes que podrán imprimirlos y exponerlos en sus centros.
6. La **resolución final** tendrá que producirse **antes del 16 de diciembre de 2012**.
7. La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la CEDQ.

Madrid, 6 de julio de 2012